

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE
COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y
DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE
HACIENDA.

02 OCT 2015

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 4426

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de medicamentos, disponibles para el funcionamiento de las unidades de Salud municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04-08-2014; Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 del 13-10-2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-136-L115, autorizado por decreto exento 3999 del 01-09-2015; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-136-L115 a las siguientes empresas:

| | |
|--|---------------------------------|
| - HIDROXIDO DE CALCIO: | DIPROMED S.A. (\$ 97.461) |
| - AGUJA CORTA DESECHABLE: | NIPRO MEDICAL (\$ 283.220) |
| - CEPILLOS PARA PROTESIS DENTAL: | GRYLY SABINA (\$ 142.800) |
| - ALGINATO: | CLAN DENT (\$ 197.481) |
| - COMPOSITE JERINGA COLOR UNIVERSAL A-3: | M-DENT LTDA. (\$ 410.550) |
| - OXIDO DE ZINC: | BUHOS S.C.I. LTDA. (\$ 11.305) |
| - ACIDO ORTOFOSFORICO GEL EN JERINGA: | BUHOS S.C.I. LTDA. (\$ 178.500) |
| - COMPOSITE JERINGA COLOR UNIVERSAL A-2: | M-DENT LTDA. (\$ 410.550) |

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRIBASE a las Direcciones que correspondan, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
Contador/Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL



DRA ANA MARIA MORENO
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

XdP/G
PGM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control
- DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.